

RESOLUCION C.A N° 52

San Pedro de Ycuamandyyú, 16 de abril de 2024

VISTO: el Acta N° 11 de fecha 16 de abril del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----


CONSIDERANDO

Que, por Nota Adm. N° 701 de fecha 16 de abril del año en curso la Administradora de esta Circunscripción Judicial, **Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza**, solicita la designación de funcionarios para cumplir funciones como Administradores de Contratos. -----

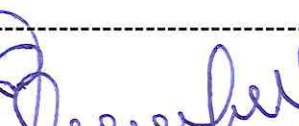
Que, de conformidad a la Resolución N° 5220 de fecha 26 de agosto del año 2014 de la Corte Suprema de Justicia, que aprueba las Responsabilidades y Funciones del Administrador de Contratos de Adquisición/Contratación de Bienes, Servicios y Obras, y las funciones específicas del Fiscal de Obras, correspondientes a las Sub Unidades de Administración y Finanzas de las Circunscripciones Judiciales del País. -----

Que, de Conformidad a la Ley N° 2.461 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la Descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución 26/2.002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia. -----

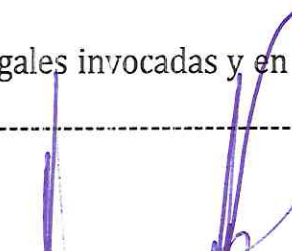
POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. -----



ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ
Miembro de Tribunal de Apelación
Niñez y Adolescencia



Abg. Elber C. Noguera Otr.
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia



Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro



EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1º: Designar como Administradores de Contratos a los siguientes funcionarios:

➤ C.P. Nelly Godoy- Asistente Administrativo de Patrimonio y Suministro.

- a) Adquisición de Bienes de Consumo.
b) Servicio de Recarga de Extintores.
c) Adquisición de Bienes de Capital.

ART. 2º Notifíquese y archívese.

Handwritten signature of Abg. Elber C. Nogueira Otr. Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia.

Handwritten signature of Dr. Fernando Benítez Franco, Presidente Circunscripción Judicial de San Pedro.

Handwritten signature of Abog. Elva V. Miltos Martínez.

Ante mí:

Lic. Rocío Ferreira, Consejo de Administración.



ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ, Miembro de Tribunal de Apelación Niñez y Adolescencia.

RECIBIDO POR, FIRMA: C.P. María Jazmín Orzu, Asistente Administrativa, FECHA: 07/04/23, HORA: 09:08.